

LOTA, 23 de JUNIO 2022.-

DECRETO N° 827

Vistos

- a) Razones de buen servicio.
- b) Art. 6° D.L. N° 799 de 1974

Sobre uso y circulación de vehículos estatales.

- c) Memorandum N°211 Administrador Municipal, de fecha 23 de Junio del 2022, que asigna Móviles a Sección Alberge Municipal.
- d) Circular N° 35593 de fecha 08 de febrero de 1995, de Contraloría General de la República sobre uso de vehículos estatales.
- e) Ley n° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- f) D.F.L. N°1 de 2006 del Ministerio del Interior, publicado en Diario Oficial del 26/07/06, que fija texto refundido Ley N° 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1) **DESTINASE** a la Dirección de Dideco, Departamento Desarrollo Comunitario, Sección del Alberge Municipal para efecto de asignación de tareas diarias, **Camioneta Maxus T-60 Placa Única KHZB-52**, el que deberá ser aparcado en Ex Escuela Especial durante su jornada de trabajo de 19:00hrs hasta las 08:00hrs para los días viernes, sábado y domingo.

2) El vehículo antes mencionado será conducido y estará bajo total responsabilidad de los funcionarios alternativos de la sección de Dideco.

3) Sera obligación de los choferes asignados llevar diariamente la bitácora del vehículo, el aseo, cuidado de este y la colaboración al mecánico en caso de alguna reparación y/o mantención.

4) **Queda estrictamente prohibido la conducción de otro móvil no asignado a su responsabilidad**, salvo si es por una emergencia o bien por Licencia médica del Titular.

6) Derogase todo Decreto contrario el presente acto administrativo

7) Forman parte de la presente resolución el Decreto Ley N° 799 de 1974 y Circular N° 35593 de 1995 de Contraloría General de la República, sobre uso de vehículos estatales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD,

ARCHIVISE.-


JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL


BERNARDO ESTEBAN BENITEZ VEGA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JMAB BEBV:ALC/BJC/rdimgm

Distribución

- Sr. Alcalde
- Administrador Municipal
- Directora Control
- Daf
- Dideco
- Jefe Administración
- Enc. Movilización
- Archivo
-